



Asamblea General

UN LIBRARY

OCT 15 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/34/147

14 septiembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 42 h) del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Difusión de información acerca de la carrera
de armamentos y el desarme

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General un informe que le ha enviado el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con arreglo al párrafo 3 de la resolución 33/71 G de la Asamblea, de fecha 14 de diciembre de 1978.

* A/34/150.

ANEXO

Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la difusión de información acerca de la carrera de armamentos y el desarme

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. PREPARATIVOS PARA EL CONGRESO MUNDIAL SOBRE EDUCACION PARA EL DESARME	5 - 39	2
A. Origen de la reunión de expertos de Praga . . .	5 - 8	2
B. Debate general	9 - 18	3
C. Debate sobre la organización del Congreso . . .	19 - 39	6
1. Cuestiones generales	19 - 25	6
2. Actividades preparatorias del Congreso . .	26 - 34	8
3. Estructura y funcionamiento del Congreso .	35 - 37	10
4. Resultados del Congreso	38 - 39	10

APENDICE

LISTA DE PARTICIPANTES	12
----------------------------------	----

I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 3 de su resolución 33/71 G, la Asamblea General invitó al Director General de la UNESCO a que le informara en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre los preparativos del Congreso Mundial sobre Educación para el Desarme.
2. Tras participar activamente en las labores del Comité Preparatorio y, posteriormente, en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la UNESCO desea contribuir en la forma más eficaz posible a la aplicación del documento final de dicho período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2 de la Asamblea) en las esferas de su competencia. La organización del Congreso Mundial sobre Educación para el Desarme constituye a ese respecto la contribución más importante de la UNESCO.
3. Del 4 al 8 de junio de 1979 se celebró en Praga una reunión de expertos, gracias a la generosa invitación del Gobierno de Checoslovaquia, para preparar el Congreso Mundial sobre Educación para el Desarme. Por esa razón el presente documento contiene las partes pertinentes del informe final de la reunión de Praga (SS-79/CONF.609/5).
4. La UNESCO agradecerá toda propuesta o sugerencia que la Asamblea General desee formular respecto de la organización y los trabajos del Congreso Mundial sobre Educación para el Desarme o sobre las tareas que corresponderían a la UNESCO al respecto.

II. PREPARATIVOS PARA EL CONGRESO MUNDIAL SOBRE EDUCACION PARA EL DESARME

A. Origen de la reunión de expertos de Praga

5. En una reunión de expertos sobre los obstáculos que se oponen al desarme y los medios de superarlos convocada por la UNESCO del 3 al 7 de abril de 1978 (informe final: SS-78/CONF.613/17), se recomendó que la UNESCO organizase en 1980 un congreso mundial sobre educación para el desarme. Además, en su discurso en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (A/S-10/PV.6, págs. 123 a 138), el Director General señaló a la atención de la Asamblea el proyecto de organizar dicho congreso, que fue apoyado además por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su decisión 104 EX/7.1.5, aprobada en el 104^o período de sesiones. La Asamblea acogió con beneplácito la iniciativa de la UNESCO y pidió a la Organización que fortaleciera su programa encaminado a desarrollar la educación en materia de desarme como esfera separada de estudios.
6. El Director General presentó la propuesta de la organización de dicho congreso al Consejo Ejecutivo en su 105^o período de sesiones y a la Conferencia General en su 20a. reunión, y ambos órganos la aprobaron, respectivamente, en la decisión 105 EX/7.1.2 y en la resolución 11.1. La Conferencia General aprobó también la resolución 3/2.1/1 acerca del programa de ciencias sociales relativo a las investigaciones sobre la paz del programa y presupuesto para 1979-1980 (20 C/5), cuyo párrafo 3152, relativo al Congreso, dice lo siguiente:

/...

"Para determinar las medidas prácticas que permitan desarrollar en los Estados miembros la educación en pro del desarme, y de conformidad con el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarme (1978), se organizará fuera de la Sede, en 1980, un congreso internacional (categoría IV) sobre educación en pro del desarme, en consulta con el sector de educación. Este congreso irá precedido de una reunión preparatoria de expertos, organizada también fuera de la Sede, gracias a la colaboración de un Estado miembro. Se fomentarán, además, otras actividades de carácter preparatorio."

7. Con arreglo a dicho párrafo, el Director General decidió aceptar la invitación del Gobierno de Checoslovaquia para que la reunión preparatoria de expertos se celebrase en Praga.

8. Con ese fin, el Director General invitó a 16 expertos de diferentes regiones del mundo en diversas disciplinas relacionadas con la educación para la paz y el desarme. Habida cuenta de que las Naciones Unidas y los organismos especializados tienen acuerdos de representación mutua con la UNESCO, se les invitó a que enviaran representantes a la reunión. Se invitó a varias organizaciones no gubernamentales a que enviaran observadores. (La lista completa de los participantes figura como apéndice al presente informe.)

B. Debate general

9. La sesión de apertura se celebró en la Universidad Charles. El Sr. Zdeněk Trhlik, Viceministro de Asuntos Exteriores, dio la bienvenida a los participantes en nombre de su Gobierno que, como representante del pueblo de Checoslovaquia, asigna la máxima importancia a los esfuerzos en pro del desarme. En efecto, Checoslovaquia experimentó las dos guerras mundiales, de las cuales la de 1939 a 1945 se desencadenó con el ataque a su país. El Viceministro consideró que la UNESCO tenía que desempeñar una función vital en los esfuerzos en pro del desarme y citó a ese respecto la Constitución de la organización y la resolución 11.1, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión. El Viceministro agradeció al rector de la universidad su hospitalidad al servir de huésped para la reunión.

10. El Director General de la UNESCO, Sr. Amadou-Mahtar M'Bow, inauguró oficialmente la reunión y pronunció un discurso en el cual situó los trabajos de la reunión en la perspectiva de las medidas que se proponía adoptar la UNESCO como consecuencia del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Director General dijo que, respondiendo directamente al deseo de la Asamblea expresado en el párrafo 107 del documento final de dicho período de sesiones, el Congreso que la UNESCO se proponía organizar sobre la educación para el desarme respondía a la preocupación de la Conferencia General de la UNESCO, especialmente la expresada en sus resoluciones 13.1 y 11.1 aprobadas en sus reuniones 19a. y 20a., respecto de la necesidad de formar una opinión pública favorable a la interrupción de la carrera de armamentos y a la transición al desarme. La función de la educación y la información - y, en consecuencia, la de la UNESCO - es un factor determinante pero no utilizado todavía en forma adecuada en ese proceso. El Congreso, como el que organizó la UNESCO en Viena en septiembre de 1978 sobre la enseñanza de los derechos humanos, tiene por objetivo dar un nuevo impulso a los esfuerzos en esa esfera de la UNESCO, los Estados miembros y los distintos medios especializados.

11. Finalmente, el Director General reiteró tres enfoques aplicables a la educación para el desarme:

- a) Organizar el conjunto del proceso educativo en el espíritu del desarme;
- b) Impartir formación sobre el desarme en el marco de las disciplinas que mejor se presten a ello;
- c) Impartir formación sobre el desarme como disciplina propiamente dicha,

12. El Sr. Karel Vasak, Director de la División de Derechos Humanos y de la Paz, presentó una imagen general del mandato y las actividades de la UNESCO en la esfera del desarme. A ese respecto, se refirió a los siguientes aspectos:

- a) El mandato general de la Organización en la esfera de la paz y los derechos del hombre, basado en la Constitución de la UNESCO;
- b) El mandato concreto en materia de desarme, enunciado sobre todo en las resoluciones 19 C/12.1 y 13.1 y 20 C/10.1, y 11.1 de la Conferencia General y en las decisiones 104 EX/7.1.5, 105 EX/7.1.2, 107 EX/7.3 y 5.1.7, aprobadas por el Consejo Ejecutivo;
- c) El mandato especial relativo a la educación para el desarme, enunciado en el párrafo 107 del documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2) y en el párrafo 3152 del programa y presupuesto para 1979-1980 (20 C/5).

13. Antes de formular sugerencias concretas sobre la organización del Congreso, algunos participantes consideraron provechoso examinar el significado de la expresión "educación en materia de desarme". Sin intentar agotar el tema y tratando sobre todo de orientar las labores del Congreso en forma más concreta, dichos participantes recalcaron especialmente que la educación para el desarme era un aspecto fundamental del concepto más general de la educación para la paz. La educación para la paz no es simplemente un llamamiento a personas, grupos o naciones enteras a comportarse en forma más racional y no violenta. La educación para la paz no debe utilizarse abusivamente por razones de propaganda política o ideológica. El gobierno u otras autoridades no pueden decretar simplemente que se imparta educación para la paz. La educación para la paz exige, para que se puedan esperar resultados concretos, la creación de una actitud positiva, tanto de los dirigentes políticos gubernamentales y los dirigentes sociales como de los maestros, hacia los objetivos de dicha educación, así como un ambiente positivo, favorable al mantenimiento y la consolidación de la paz en todo el mundo. La educación para la paz exige, como toda disciplina, la formación eficaz de los educadores. La educación para el desarme es, pues, parte de la educación para la paz, y debe impartirse con arreglo al espíritu de la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos del hombre y las libertades fundamentales, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 18a. reunión (1974) a/.

a/ Actas de la Conferencia General, 18° período de sesiones, París, 17 de octubre a 23 de noviembre de 1974, vol. I, resoluciones, págs. 153 a 161.

En la educación para la paz se deben tener en cuenta todos los aspectos del problema del desarme, y por eso el Congreso debe orientarse hacia proyectos tanto concretos y realistas como imaginativos.

14. La educación para el desarme es en sí misma un proceso muy complejo que comprende aspectos políticos, económicos, científicos, psicológicos y didácticos, todos de igual importancia. Así como tiene relación con muchas disciplinas, también puede constituir una esfera especial de estudios, pues exige que se preste atención especial a las disciplinas relacionadas más de cerca con esa esfera, tales como la historia, la geografía, las relaciones internacionales, las ciencias políticas, la educación cívica, la sociología y el derecho internacional. Se ha subrayado la importancia de tratar el tema desde el punto de vista humano y valiéndose del análisis psicológico y no sólo exclusivamente jurídico, pero también se ha señalado la importancia de elaborar un derecho internacional del desarme. También se ha planteado la cuestión de saber si convendría enunciar un verdadero derecho al desarme, que estaría estrechamente vinculado con el derecho a la paz y el derecho al desarrollo, entre los derechos humanos de la nueva generación. Sería especialmente conveniente que las universidades, especialmente las facultades o escuelas de derecho, fomentaran y profundizaran la reflexión sobre este tema.

15. Muchos participantes se refirieron al problema de la definición del concepto mismo de desarme. A ese respecto se mencionaron las distintas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y especialmente el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme, y diversos convenios relativos a la limitación de los armamentos. Se recordó que había muchas definiciones del desarme, pero que había que distinguirlo del concepto de limitación de los armamentos. Considerado como un proceso encaminado a transformar el sistema actual de Estados naciones armados en un nuevo sistema internacional en que los Estados ya no estarían armados, el desarme está necesariamente vinculado a los problemas de la seguridad y del desarrollo.

16. Por lo tanto, parece necesario complementar cada paso hacia el desarme con medidas paralelas encaminadas a fortalecer la seguridad, adoptando en especial medidas que creen confianza, y profundizando otros enfoques posibles para la defensa, tales como la acción civil no violenta. Al mismo tiempo se debe ampliar la noción de "seguridad". Hace mucho tiempo que la seguridad ha dejado de ser un término exclusivamente militar. La seguridad significa la protección de los individuos, de las sociedades y de toda la humanidad frente a toda amenaza, siendo la amenaza militar sólo un aspecto particular. El hambre, el subdesarrollo, la injusticia social y política, la supresión de los derechos humanos (individuales y colectivos), la explotación a ultranza y el saqueo de los recursos, el empeoramiento del medio ambiente y la existencia de un orden internacional injusto constituyen diversos aspectos de la amenaza mundial que se cierne sobre la humanidad. Fortalecer la seguridad en esos aspectos significa crear la confianza entre los hombres y los pueblos a fin de favorecer las relaciones de amistad y la cooperación entre los pueblos. También significa que hay que hacer esfuerzos para comprender cuáles son las condiciones previas para que todos en general puedan compartir una sensación de seguridad.

17. Todo indica que la cuestión abarca elementos distintos en las diferentes situaciones y regiones del mundo. También habría que tener en cuenta de manera crítica, en el contexto de la educación, el carácter concreto del problema en cada región. En los diferentes Estados y regiones, el desarme se relaciona no sólo con la seguridad internacional sino con problemas diferentes que comprenden, entre otros, el desarrollo, la justicia social, la liberación política y económica, la democracia política, y la participación política y económica. Los tipos de armas que se consideran y las consecuencias de los armamentos pueden también variar. No obstante, el desarme significa a largo plazo la eliminación general y completa de los armamentos. En consecuencia, se lo debe concebir como un fin, mientras que la educación, que permite difundir las ideas, los principios y los valores del desarme, constituye un medio para lograrlo.

18. La educación para el desarme no debe limitarse a las instituciones educativas, sino que debe incluir la educación del público en general y, con ese fin, se debe buscar activamente el concurso de los medios de comunicación para las masas. En esa esfera de la educación del público, los organismos no gubernamentales tienen que desempeñar una función capital. Una educación de ese tipo debe comprender igualmente la educación de especialistas en desarme, con inclusión de personal militar. Finalmente, la educación para el desarme incluye el respeto por el derecho a la información. Uno de los expertos resumió el pensamiento unánime de sus colegas diciendo: "No se puede formar sin informar, sobre todo cuando el objetivo es transformar las mentalidades".

C. Debate sobre la organización del Congreso

1. Cuestiones generales

a) Definición de un congreso

19. El representante del Director General señaló en la reunión que, según el reglamento para la clasificación general de las distintas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO, un "congreso" corresponde a la categoría de reuniones de carácter "no representativo", es decir aquellas en que los participantes actúan a título personal y no representan a Estados. Los participantes son designados individualmente por el Director General o aceptados por éste a propuesta de Estados miembros o asociaciones científicas. Cabe señalar que en dicho reglamento no se prevé que la UNESCO sufrague gastos de viaje y dietas de los participantes, no obstante, como lo hizo en el caso del Congreso Internacional sobre la enseñanza de los derechos humanos, la UNESCO hará lo posible por facilitar los viajes de ciertos participantes procedentes de países del tercer mundo. Respecto de las organizaciones no gubernamentales, se las invita a que envíen observadores al Congreso. No obstante, se expresó la esperanza de que se siguiese el precedente del congreso de Viena y no se hiciese distinción alguna en la práctica entre los participantes y los observadores.

b) Estado actual de la preparación del Congreso

20. Respecto de las fechas, el lugar de celebración y el número de participantes en el Congreso, se indicó lo siguiente: actualmente se prevé que el Congreso se

/...

celebre en Panamá en la primavera de 1980. Cabe esperar que los participantes sean por lo menos tantos como en el Congreso Internacional sobre la enseñanza de los derechos humanos, es decir, unos 300 participantes.

c) Objetivos perseguidos

21. El Congreso debe estar encaminado a lograr la educación para el desarme, y no el desarme propiamente dicho, y ello con medidas concretas, a fin de identificar y movilizar para la acción a fuerzas susceptibles de contribuir eficazmente a poner fin a la carrera de armamentos y lograr la transición al desarme. Por lo tanto, el objetivo final del Congreso es aumentar la importancia del desarme en el proceso educativo y alentar una actitud crítica en los estudiantes, a fin de que estén mejor preparados para resistir la propaganda belicista y militarista y aplicar su propio juicio a los problemas conexos.

22. En esa perspectiva, el intercambio de experiencias, materiales y métodos procedentes de diversas regiones o países debe ocupar un lugar importante en el Congreso. Lo mismo puede decirse de la difusión de principios, ideas, valores, conocimientos y hechos relativos al desarme en el contexto del mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Por esa razón, no es suficiente oponer el desarme a la carrera de armamentos, sino que también y sobre todo hay que reflexionar sobre otras posibilidades no armadas que permitan garantizar la seguridad y establecer la confianza mutua. Otro de los objetivos del Congreso es establecer una red de intercambio de información y experiencia con miras al desarrollo eficaz de la educación para el desarme. Se deben presentar ante el Congreso perspectivas diferentes sobre el desarme que incluyan los elementos de un debate de expertos que hagan que exégesis del concepto del desarme general y completo tal como se lo concibe habitualmente. Se debe alentar un debate abierto, pues de hecho una presentación de los problemas del desarme simplificada al extremo no conduce a nada.

d) Participantes

23. Para lograr esos objetivos, es indispensable adoptar todas las medidas necesarias para que participen activamente en el Congreso no sólo especialistas en educación y en desarme, sino también y principalmente las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen competencia o posibilidades de actuar en esa esfera y los responsables de los medios de información. En especial, es preciso que en el Congreso puedan reunirse los encargados en el plano nacional de la planificación de la educación, de las organizaciones de personal docente y de jóvenes, así como las organizaciones sindicales y religiosas y otras organizaciones que desarrollan actividades en la esfera del desarme.

e) Temas del Congreso

24. En lo que respecta a la organización de los temas del Congreso, sería necesario que se tuvieran en cuenta los posibles destinatarios de la educación para el desarme: esos destinatarios pueden encontrarse en el sistema educacional o fuera de él, y a diferentes niveles del proceso educacional. Los destinatarios pueden identificarse sobre la base de la situación de las diferentes regiones o países, de la siguiente manera:

/...

a) En el sistema escolar, hay que tener en consideración no sólo los programas, los materiales, los métodos y el contenido de la enseñanza, sino fundamentalmente a los propios educadores, y es preciso insistir más en el proceso socioafectivo. Merecen atención especial la educación del personal docente en el espíritu del desarme y la enseñanza de las disciplinas más directamente relacionadas con el desarme.

b) Fuera del sistema escolar, es necesario concentrar los esfuerzos en la educación académica, en la educación no académica y en la educación libre de los adultos y, en general, en la educación permanente, así como en la información y la formación a cargo de los medios de información. Los participantes en la reunión consideran que el Congreso no debería descuidar la educación familiar ni la educación de los jóvenes y los adultos.

f) Financiación

25. Aunque los participantes estaban conscientes de la insuficiencia de los fondos disponibles para la preparación y organización del Congreso, expresaron su firme esperanza de que el Congreso dispusiera por lo menos de tantos recursos como el Congreso de Viena sobre la enseñanza de los derechos humanos. En consecuencia, piden al Director General de la UNESCO que tenga a bien:

a) Consignar fondos suplementarios para el Congreso, de conformidad con el párrafo 16 de la decisión 105 EX/7.1.2 del Consejo Ejecutivo y con el inciso b) del párrafo 3 de la resolución 20 C/11 de la Conferencia General;

b) Alentar a los gobiernos a que asuman los gastos de participación de los expertos procedentes de sus países y a que aporten una contribución voluntaria con miras a facilitar la participación de expertos procedentes de otros países;

c) Fomentar la adopción de medidas análogas por parte de las organizaciones no gubernamentales.

2. Actividades preparatorias del Congreso

a) Reuniones regionales

26. Conscientes de los reducidos medios de que dispone la UNESCO para la organización del Congreso, la mayoría de los participantes opinan que sería preferible que se organizaran las reuniones regionales después del Congreso, y esperan que en las diferentes regiones del mundo se adopten iniciativas tendientes a organizar esas reuniones.

b) Reuniones especializadas

27. Se invita a las organizaciones no gubernamentales de diferentes categorías y en forma muy particular a las que agrupan a educadores e investigadores a que organicen seminarios, reuniones de estudio, etc. sobre el tema del Congreso y a que compilen y elaboren materiales, ideas y propuestas que, una vez presentadas al Congreso, puedan servir a los fines de la educación para el desarme.

c) Documentos preparatorios

28. Entre los documentos preparatorios, los expertos han concedido una importancia especial a los documentos preparados hasta ahora por la UNESCO en esa esfera, así como a los informes de las reuniones de expertos, tales como las reuniones sobre los obstáculos que se oponen al desarme y las formas de superarlos. Lo mismo se aplica al Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y a ciertos estudios de las Naciones Unidas como el que se refiere a las consecuencias sociales y económicas de la carrera de armamentos.

29. Tras tomar nota de los estudios y de las encuestas que se preparan en la UNESCO y que la Secretaría divulgará con ocasión del Congreso, los participantes en la reunión consideraron que debían prepararse otros estudios sobre el estado de la educación para el desarme. A este respecto, se sugirió que se invitara a las comisiones nacionales de la UNESCO a presentar al Congreso informes sobre la enseñanza del desarme en sus respectivos países.

30. Los participantes en la reunión juzgaron que el estudio sobre el estado de la educación para el desarme en el plano universitario debería complementarse con otro estudio relativo a otros niveles de enseñanza, incluidas las escuelas normales.

31. Además, varios participantes expresaron el deseo de que, con ocasión del Congreso, se expusieran los diferentes materiales didácticos y sobre todo los audiovisuales, y que el Congreso preparara un inventario de dichos materiales.

d) Publicidad

32. Antes del Congreso, los medios de información y todos los medios de publicidad de que dispone la UNESCO tienen una tarea importante que cumplir en lo que se refiere a interesar a la opinión pública en la necesidad de la educación para el desarme. Será necesario "traducir", a un lenguaje comprensible para todos, los datos de la investigación sobre esta cuestión a fin de que el público en general pueda entenderlos. A este respecto, podría aprovecharse la ocasión que proporciona cada año la Semana de las Naciones Unidas en pro del Desarme, del 24 al 30 de octubre.

33. Las Naciones Unidas y todos los organismos especializados deberían colaborar en ello. La representante del Centro de las Naciones Unidas para el Desarme declaró a este respecto que el Centro apoyaría plenamente los esfuerzos en favor de la educación para el desarme dentro del espíritu de lo dispuesto en el párrafo 107 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2 de la Asamblea) e informó a los expertos acerca de los estudios y publicaciones de las Naciones Unidas y de que dichos estudios y publicaciones estaban disponibles en los centros de información de las Naciones Unidas.

34. También es absolutamente indispensable la cooperación efectiva de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones religiosas. En particular, las organizaciones no gubernamentales deberían adoptar las medidas necesarias para que sus secciones nacionales estuvieran en condiciones de difundir información sobre el Congreso.

3. Estructura y funcionamiento del Congreso

a) Comisiones que han de crearse

35. Habida cuenta de los limitados recursos de que se dispone para organizar el Congreso, los participantes en la reunión convinieron en que debían crearse por lo menos dos comisiones, que podrían, en caso necesario, organizarse en grupos de trabajo, lo que permitiría lograr una mejor participación en los debates.

Acogiendo la sugerencia formulada por el Director General de la UNESCO en su alocución inaugural, se convino en que las dos comisiones podrían ocuparse de la siguiente manera del tema de la reunión:

a) Comisión I - Educación: Educación académica y educación no académica en diferentes niveles; formación de maestros; producción de material didáctico apropiado; revisión de los manuales escolares, sobre todo en materia de historia y geografía, etc.

b) Comisión II - Información: Formación de profesionales de información; ética de la información en lo que respecta a los armamentos y el desarme; métodos de información de la opinión pública, de los medios científicos, militares, etc.

36. Se convino en que la investigación debía examinarse en las dos comisiones, es decir, en relación con la educación y con la información para el desarme.

b) Documentos que debe adoptar el Congreso

37. Tomando como ejemplo el documento final del Congreso de Viena sobre la enseñanza de los derechos humanos, los participantes en la reunión consideraron que el Congreso debería adoptar un documento análogo en el que se diera prioridad al aspecto programático y práctico de la materia. Tal documento podría constar de dos partes y un anexo: a) Principios y consideraciones que deben orientar a la educación para el desarme; b) Un número limitado de recomendaciones importantes tendientes a desarrollar una educación de esa índole; c) Un anexo que contuviera las diversas propuestas, recomendaciones y sugerencias presentadas al Congreso. Las diferentes medidas preconizadas podrían dirigirse a la UNESCO y a sus Estados miembros, a las organizaciones gubernamentales y, en primer lugar, a las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a las organizaciones religiosas, a las asociaciones científicas, y a todos los que estén dispuestos a sumar sus esfuerzos en la lucha por esta causa.

4. Resultados del Congreso

38. Siendo el objetivo final del Congreso dar un impulso decisivo al desarrollo de la educación sobre el desarme, el Congreso debería:

a) Formular varias recomendaciones importantes susceptibles de incluirse en el presupuesto de la UNESCO para 1981-1983;

b) Formular propuestas que podrían presentarse a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

c) Sugerir medidas que deberían adoptar los Estados miembros y, sobre todo, sus instituciones educacionales y otras instancias adecuadas;

d) Identificar proyectos de actividades concretas cuya realización podría quedar confiada a las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

39. Varios participantes citaron, a manera de ejemplo, propuestas que podrían suscitar la atención del Congreso, a saber:

a) Organización de cursos, seminarios, etc., para la formación en materia de desarme, especialmente en relación con la enseñanza de geografía, historia, relaciones internacionales y disciplinas conexas;

b) Creación de un grupo de trabajo permanente sobre educación para el desarme en el que tomaran parte los representantes de organizaciones interesadas, cuya misión sería supervisar la aplicación del documento final aprobado por el Congreso;

c) Creación de centros regionales de documentación para el desarme, a los fines de la enseñanza para el desarme;

d) Organización periódica de un congreso mundial y de congresos regionales sobre la enseñanza para el desarme.

APENDICE

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Expertos

Profesor Alfred BOENISCH (República Democrática Alemana)
Academia de Ciencias de la República Democrática Alemana (jefe de un grupo de
investigación)
Berlín

Sr. Ives BOULLET (Francia)
Consejero
Embajada de Francia en Checoslovaquia)
Praga

Profesor Zdeněk CESKA (Checoslovaquia)
Miembro de la Academia de Ciencias, Rector de la Universidad Carlos
Praga

Sr. Jaime de J. DIAZ (Colombia)
Director
Corporación Integral para el Desarrollo Cultural y Social (CODECAL)
Bogotá

Profesor Ibrahima FALL (Senegal)
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universidad de Dakar
Dakar

Profesor Leonard GAMBRELL (Estados Unidos de América)
Departamento de Ciencias Políticas
Universidad de Wisconsin
Eau Claire, Wisconsin

Profesor Nasser-Eddine GHOZALI (Argelia)
Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas y Políticas
Instituto de Ciencias Jurídicas
Universidad de Ben-Aknoun
Argel

Sra. Wenche HAALAND (Noruega)
Jefa de Psicología del Instituto de Psicología
Universidad de Bergen
Bergen

Sra. Inna Vladimirovna IVANIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Colaboradora científica superior
Instituto de Economía Mundial y de Relaciones Internacionales (IMEMO)
Academia de Ciencias de la URSS
Moscú

Sr. Karlheinz KOPPE (República Federal de Alemania)
Director
Asociación Alemana para las Investigaciones sobre la Paz y el Origen
de los Conflictos (DGFK)
Bonn

Sr. Wojciech MULTAN (Polonia)
Secretario para asuntos científicos
Instituto Polaco de Asuntos Internacionales
Varsovia

Sr. Clement RAMSAY (Jamaica)
Secretario General
Comisión Nacional de Jamaica para la UNESCO
Kingston

Sr. E. Adam ROBERTS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Profesor auxiliar de relaciones internacionales
London School of Economics
Londres

Profesor Miroslav SOUKUP (Checoslovaquia)
Instituto de Filosofía y Sociología
Academia de Ciencias de Checoslovaquia
Praga

Sr. Sompong SUCHARITKUL (Tailandia)
Director General del Departamento de Tratados y Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bangkok

Sr. Bharat WARIAWALLA (India)
Profesor
Instituto de Estudios de la Defensa
Nueva Delhi

B. Representantes de las Naciones Unidas y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Sra. L. WALDHEIM-NATURAL
Directora - Oficina de Ginebra
Centro de las Naciones Unidas para el Desarme

C. Observadores

1) Observadores suplentes de los Estados miembros

Alemania, República Federal de
Dr. Wolf Dieter KISCHLAT
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bonn

/...

Estados Unidos de América
Sr. Martin POULIN
Tercer Secretario, Vicecónsul
Embajada de los Estados Unidos de América en Praga

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Profesor Michail Ziaizovith AKMALOV
Vicerrector
Instituto de Lenguas Extranjeras
Instituto de Pedagogía
Moscú

2) Observadores de organizaciones no gubernamentales

Categoría A

Consejo Mundial de la Paz
Sr. Roger BILLE, Secretario, representante permanente ante la UNESCO

Comité de la Paz, Consejo Mundial de la Paz
Profesor A. STEJSKAL, Presidente

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Sr. Frank FIELD, Secretario General

Asociación Internacional de Universidades
Sr. Georges DAILLANT, Secretario General adjunto

Federación Sindical Mundial
Sr. Mario RAMOS, Consejero

Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza
SR. L.H. PERERA, Auxiliar especial para Asia

Categoría B

Federación Mundial de Veteranos de Guerra
Sr. Reidan SOOT (Noruega)

Federación Internacional de Resistentes
Sr. Zygmunt BIESZANIN, Secretario General adjunto

Federación Mundial de la Juventud Democrática
Sr. Marek NOWICKI, miembro de la Mesa

Unión Internacional de Estudiantes
Sr. Witold NAWROCKI, Presidente adjunto

Categoría C

Consejo Mundial de la Educación
Sr. J. de J. DIAZ (véase la sección A de expertos)

Internacional de Refractarios a la Guerra
Sr. Michael J. RANDLE

Conferencia cristiana por la paz
Sr. Klaus EHRLER, miembro del personal internacional

Otros

Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones en pro de la Paz
Sr. Ulf REINIUS, investigador, experto militar

Comité permanente de organizaciones no gubernamentales de la UNESCO
Sr. Georges MALEMPRE, Presidente

D. Secretaría de la UNESCO

Karel VASAK, Director de la División de los Derechos Humanos y la Paz

Stepehn P. MARKS, especialista de programa, División de los Derechos Humanos
y la Paz, secretario de la reunión

Vitaly SHELOPOUTOV, especialista de Programa, División de los Derechos Humanos
y la Paz

Sheila BENNETT, secretaria de la División de los Derechos Humanos y la Paz

Sr. KABATCHENKO, especialista de programa, División de Igualdad de
Oportunidades de Educación y Programas especiales

SR. H. BRABYN, Redactor Jefe (inglés), División del Correo de la UNESCO.
